

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, MATERIAL ERGONÓMICO Y MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE).

Expediente: CONTR 2025 0000169923

Procedimiento: Abierto por lotes.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 17 de abril de 2026

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, Jefe del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:32 horas del día de la fecha, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del “Suministro de material de oficina ordinario no inventariable, papel para fotocopidora e impresora, material ergonómico y material de imprenta corporativo para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)”, expediente CONTR 2025 0000169923. Todos los miembros asisten mediante videoconferencia.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se ha determinado como la mejor en el lote 3.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de fecha 9 de enero de 2026 de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el día 12 de enero de 2026 en el perfil de contratante.

De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en esta última Resolución, por ausencia de la vocal segunda Dña. María Castillo Ramos, que fue designada en calidad de titular, asiste su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Comienza la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 30 de marzo de 2026, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 26 de marzo de 2026, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el lote 3, a la presentada por la licitadora B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. al resultar la que obtiene mayor puntuación en el citado lote por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		17/04/2026 13:01:25	PÁGINA: 1 / 3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGw5olqS2707r23Gk0Q34zmy4pbP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la misma Resolución, se ordenaba que se le requiriese, en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 31 de marzo de 2026, de forma que permitiese conocer a los restantes licitadores el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de las licitadoras el día 31 de marzo de 2026, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación el citado requerimiento fue leído por B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. el día 31 de marzo de 2026, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación.

A continuación, se comprueba en SiREC-Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación dentro del plazo que le fue conferido, y se procede a su análisis.

Una vez finalizado el análisis, habiéndose apreciado omisiones en la documentación aportada por esta licitadora, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad requerirle conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

LOTE 3. SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO

MEJOR OFERTA: B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L.

- ***Cláusula 10.7.2 apartado c) Documentación acreditativa la solvencia económica.***

La licitadora no ha presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera requerida en la cláusula 10.7.2 c) y en el Anexo I-apartado 4.A del PCAP.

En la cláusula 10.7.2 c) se establece que habrá de aportarse la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera que se indica en el Anexo I-apartado 4 del PCAP, y en dicho apartado respecto a la solvencia económica se dispone lo siguiente:

"4.A SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia se acreditará por el siguiente medio:

1.Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del valor estimado de cada lote:

Lote 1: 25.963,48 euros.

Lote 2: 32.945,00 euros

Lote 3: 38.459,52 euros

En el caso de que un licitador opte por presentarse a varios lotes, el volumen anual de negocios de la licitadora debe ser igual o superior a la suma de las cantidades de los valores estimados de los lotes a los que se presente.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		17/04/2026 13:01:25	PÁGINA: 2 / 3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGw5olqS2707r23Gk0O34zmy4pbP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). ”

En virtud de lo expuesto, a efectos de subsanación deberá presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera que se requiere para el lote 3 en el Anexo I-apartado 4.A del PCAP.

Se le apercibirá que la falta de subsanación de la omisión apreciada implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:43 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

MARIA BELEN ELVIRA PANDELET		17/04/2026 13:01:25	PÁGINA: 3 / 3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA			
VERIFICACIÓN	NJyGw5olqS2707r23Gk0O34zmy4pbP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	